



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

1/3 CER CAMBIO ANUAL MISMICO

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 184 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 FEB 2015

VISTO: El Informe N° 034-2015/GOB.REG.HVCA/GRI con Proveído N° 1075218, Informe N° 142-2015/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, Informe N° 1297-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA, Informe N° 903-2014/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, Informe N° 127-2014/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO/RO-CMMR y demás documentación adjunta en diez (10) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de los documentos del visto se desprende que la Sub Gerencia de Obras, a través del Informe N° 127-2014/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO/RO-CMMR, comunica la culminación de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Primaria N° 36326 – Huachua, Distrito de Paucará – Acobamba – Huancavelica"; del mismo modo informa sobre los materiales y herramientas que se encontraban en condición de remanentes. Ante ello el Director Regional de Administración mediante Informe N° 1297-2014-/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA, remite la relación de integrantes para la Conformación de la Comisión de Inventario Físico y Recepción de Materiales, Herramientas Remanentes y de Activo Fijo. Asimismo a través del Informe N° 142-2015/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, el Director de la Oficina de Logística y el Director Regional de Infraestructura a través del Informe N° 034-2015/GOB.REG.HVCA/GRI, ratifican la relación de servidores para la Conformación de la Comisión de Inventario Físico y Recepción de Materiales Remanentes de la Obra antes señalada;

Que, a tal efecto estando a lo dispuesto en el numeral 6.8 del Capítulo IV de la Directiva N° 014-2008/GOB.REG.HVCA/ORA-OREI: "Normas y Procedimientos para el Control de Bienes, Equipos y Traslado de los Remanentes de los mismos, adquiridos en las Obras por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", deviene pertinente conformar la Comisión de Recepción e Inventario Físico de Materiales, Herramientas, Vestuarios, Remanentes y de Activo Fijo de la Obra señalada precedentemente, por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

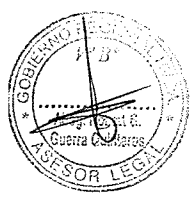
Con visación de la Oficina de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción e Inventario Físico de Materiales, Herramientas, Vestuario, Remanentes y de Activo Fijo de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Primaria N° 36326 – Huachua, Distrito de Paucará – Acobamba – Huancavelica", que a continuación se detalla y que estará integrada por:

Sr. HORACIO HUARCAYA BARRIENTOS Área de Almacén de la Oficina de Logística	Presidente
Srta. LIDIA ÑAHUI RAMOS Representante del Área de Patrimonio	Secretario
Ing. ANTONIO TAIPE CHOQUE Supervisor de Obra	Miembro





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 184 -2015/GOB.REG.-HVCA/GGR

Huancavelica,

18 FEB 2015

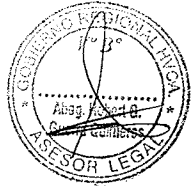
Arq. CAROLL M. MAURICIO REVOLLAR Residente de Obra	Miembro
Arq. PETER ZAMBRANO PEDROZA Sub Gerente de Obras	Miembro Suplente

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Comisión realizará su función de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 014-2008/GOB.REG.-HVCA/ORA-OREI y demás normatividad aplicable a la materia, el mismo que una vez concluido el inventario físico de bienes en la obra remitirá a la Oficina Regional de Administración para su aprobación mediante acto resolutivo, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme a evaluación, elaborar el informe técnico correspondiente para la transferencia y/o donación de los remanentes de la obra señalada en la presente Resolución, según los lineamientos establecidos en la Directiva N° 014-2008/GOB.REG.-HVCA/ORA-OREI.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL